



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
378
FECHA
09/09/2015
ROL S.I.I
388-4
MODIFICACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.-5.1.17 N° 8039 de fecha 09/07/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS - 1325 de fecha 13 - 09 - 2012
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° M P - 201518 de fecha 07 - 07 - 2015
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° S / N de fecha 24 - 06 - 2015

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de -OBRA NUEVA-
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino AVENIDA LOS CARRERA
 N° 1865 Lote N° ----- Manzana ----- Sector CONCEPCIÓN
URBANO Zona CU4a del Plan Regulador Comunal.

En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 8039 de fecha 09/07/2015

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.P.E.- 5.1.6.

N° -----, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

D.F.L. N° 2 - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA VATICANO ALCANTARA LIMITADA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ECHEVERRIA VIAL BERNARDO	[REDACTED]
RAMIREZ CEBALLOS SERGIO OSCAR	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FIGUEROA BARRUECO GASTON ALEJANDRO	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ELIZALDE CID ALICIA MARGARITA	[REDACTED]

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	326	13/06/2014

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
SUBTERRANEO -1	1		ESTACIONAMIENTO	B4		2.691,82	2.691,82	
PISO 1 EDIFICIO 1 Y EDIFICIO 2 AREA COMUN	1	3,96	HABITACIONAL	B3	3,96	333,07	337,03	11.051
PISO 1 EDIFICIO 1 Y EDIFICIO 2 AREA UTIL	1	-3,97	HABITACIONAL	B3	-3,97	702,96	698,99	
PISO 2 EDIFICIO 1	1	5,29	HABITACIONAL	B3	5,29	557,12	562,41	14.762
PISO 3, 5, 6 EDIFICIO 1	3	5,38	HABITACIONAL	B3	16,14	1.669,20	1.685,34	45.040
PISO 4 EDIFICIO 1	1	-7,81	HABITACIONAL	B3	-7,81	556,40	548,59	
PISO 7 Y 10 EDIFICIO 1	2	-7,74	HABITACIONAL	B3	-15,48	1.112,68	1.097,20	
PISO 8, 9, 11, 12 EDIFICIO 1	4	4,93	HABITACIONAL	B3	19,72	2.225,36	2.245,08	55.030
AZOTEA	1		HABITACIONAL	B4		117,81	117,81	
PISO 2 EDIFICIO 2	1	11,64	HABITACIONAL	B4	11,64	541,72	553,36	23.137
PISO 3, 5, 6 EDIFICIO 2	3	11,00	HABITACIONAL	B3	33,00	1.626,33	1.659,33	92.089
PISO 4 EDIFICIO 2	1	-1,54	HABITACIONAL	B3	-1,54	542,11	540,57	
PISO 7, 10 EDIFICIO 2	2	-0,89	HABITACIONAL	B3	-1,78	1.084,34	1.082,56	
PISO 8, 9, 11, EDIFICIO 2	3	11,67	HABITACIONAL	B3	35,01	1.626,51	1.661,52	97.698
PISO 12 EDIFICIO 2	1	12,04	HABITACIONAL	B3	12,04	542,17	554,21	33.599
AZOTEA	1		HABITACIONAL	B3		183,18	183,18	
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN								
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.								
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA								
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO			NUEVO DESTINO					
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES			TIPO DE NUEVAS UNIDADES					
TOTALES					106,22	16.112,78	16.219,00	372.407
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	372.407
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	372.407
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	111.722
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA				(-)	0
TOTAL A PAGAR								260.685
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	5112238	FECHA	15/08/2015
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		16,219,00 M²
1	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.-	
2	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
3	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
4	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
6	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
7	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
8	El diseño de las aceras por calle Paicavi y por calle Pelantaro deben ser aprobados y recepcionados por Asesoría Urbana. El mismo diseño debe ser aprobado y recepcionado por Serviu Region del Bio Bio.	
9	Adjunta informe - carta de fecha 14.07.2015 suscrito por el ingeniero civil calculista del proyecto Don José Jimenez Olmo de Rut : 5894562 - 5 en donde declara bajo su responsabilidad que no se modifica y altera el diseño estructural del edificio tanto para cargas estáticas como las sísmicas.	
10	Adjunta informe favorable del revisor de calculo estructural fechado el 24.06.2015, suscrito por el ingeniero civil Don Mario Guendelman B. Rut 7019180 - 6.	
11	El estandar mínimo de estacionamiento vehicular de los locales comerciales es de 8 zonas. Conforme al artículo N° 8 de la Ley 19.537 la cuota mínima obligatoria de estacionamientos vehiculares para departamentos habitacionales y para locales comerciales deberá quedar señalada en los planos que declararan acogido al regimen Copropiedad Inmobiliaria el inmueble.	

JAG / RESB


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES